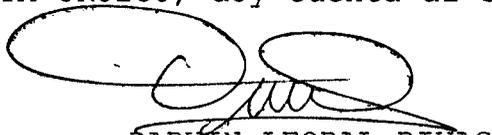


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 2 de febrero de 2021

Del presente proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por CELIDA LETRADO DE ARANGO contra JOSE MANUEL BEDOYA OROZCO, doy cuenta al señor Juez. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Restitución de Inmueble No. 2020-00047-00  
Demandante: Celida Letrado de Arango  
Demandado: José Manuel Bedoya Orozco  
Decisión: Aprueba liquidación de costas y archivo actuación  
Providencia: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, tres (3) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por CELIDA LETRADO DE ARANGO contra JOSE MANUEL BEDOYA OROZCO, por la secretaria se realizó la liquidación de las costas, como dicha liquidación se ajusta a los cánones del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le impartirá aprobación, así mismo, como no hay actuaciones pendientes de resolver, se ordenará el archivo definitivo del proceso

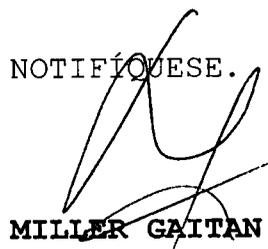
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

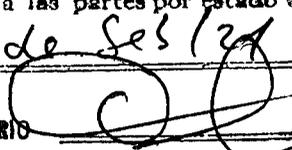
PRIMERO. Dentro del presente proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por CELIDA LETRADO DE ARANGO contra JOSE MANUEL BEDOYA OROZCO, se aprueba la liquidación de costas por la secretaria realizada, por lo señalado.

SEGUNDO. Al encontrarse agotado el trámite propio de este proceso, se ordena su archivo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE.

  
MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

**CERTIFICO:** Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

2 de Feb 2021  
  
SECRETARIO